

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN PPI-3 “JARDÍN DE ALÁ” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALTERAS (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE/SE/0100/2022/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Salteras mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación del Plan Parcial de Ordenación PPI-3 “Jardín de Alá”, en el término municipal de Salteras (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **24 de febrero de 2022** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación PPI-3 “Jardín de Alá”, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación del Plan Parcial de Ordenación PPI-3 “Jardín de Alá”, en el término municipal de Salteras (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 67 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.4.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por la Disposición final quinta de la *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*, la Modificación del Plan Parcial de Ordenación PPI-3 “Jardín de Alá”, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	23/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV49ARKF9Y8U7AQBDMJ6X9Y5TF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la Modificación del Plan Parcial de Ordenación PPI-3 “Jardín de Alá”, en el término municipal de Salteras (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Salteras ,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación PPI-3 “Jardín de Alá”, en el término municipal de Salteras (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	23/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV49ARKF9Y8U7AQBDMJ6X9Y5TF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	